



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

| | |
|------------------------------|---|
| Referencia: | 2023/7837E |
| Procedimiento: | Procesos Selectivos |
| Interesado: | M. DEL CARMEN AVILA ALONSO, JOSE LUIS VILLALGORDO DE LA ROSA, MARIA DEL CARMEN ROS ESCUDERO, EVA MARIA SANCHEZ GARCIA, EVA MARIA GARCIA EUGENIO, MARIA CRISTINA JORDA AURA, MARIA PEREZ CEBALLOS, M. ANGELES ALCARAZ CAVAS |
| Representante: | |
| PERSONAL_ (MTARRAGAS) | |

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SEIS TRABAJADORAS SOCIALES

VISTO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24.11.2022 se aprobaron las bases generales por las que se regirán los procesos que convoque el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la estabilización de empleo temporal de larga duración (BORM nº 294 DE 22/12/2022)

VISTO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22.12.2022 se aprobaron las bases específicas por las que se regirán los procesos que convoque el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la estabilización de empleo temporal de larga duración (BORM nº 295 DE 23/12/2022)

VISTO que en el BOE nº 80 de fecha 04/04/2023, se publicó extracto de la convocatoria para proveer seis plazas de Trabajador/a Social de la plantilla de personal laboral fijo, comenzando al día siguiente el plazo de presentación de veinte días para participar en el proceso de selección.

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 983, de fecha 14 de septiembre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos y omitidos en el citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BORM, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión (BORM nº 231 de fecha 05/10/2023).

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº1173, de fecha 26 de octubre de 2023, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso para la selección de Agente de Empleo y Desarrollo Local como personal laboral fijo (BORM nº 266 de fecha 17/11/2023).



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

VISTO que, concluidas las pruebas selectivas, con fecha 20/03/2024, el Tribunal Calificador hizo público los siguientes acuerdos adoptados en sesión de 20/03/2024, sobre la relación de aspirantes aprobados y propuesta de nombramiento respecto de los aspirantes que obtuvieron mayor puntuación:

“El Tribunal, en su sesión de fecha 20.03.2024, y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Publicar las calificaciones de la entrevista celebrada en fecha 20/03/2024:

| NOMBRE Y APELLIDOS | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------|---------------|
| María Pérez Ceballos | 10 |
| José Luis Villagordo de la Rosa | No Presentado |

SEGUNDO.- Publicar el resultado final del proceso selectivo, una vez dirimidos los empates producidos:

| ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS | TOTAL PUNTUACIÓN | EXPERIENCIA PROFESIONAL | MÉRITOS ACADÉMICOS |
|-------|----------------------------------|------------------|-------------------------|--------------------|
| 1 | ALCARAZ CAVAS, MARÍA ÁNGELES | 100 | 60 | 40 |
| 2 | GARCÍA EUGENIO, EVA MARÍA | 100 | 60 | 40 |
| 3 | JORDÁ AURA, MARÍA CRISTINA | 100 | 60 | 40 |
| 4 | ROS ESCUDERO, MARÍA DEL CARMEN | 100 | 60 | 40 |
| 5 | SÁNCHEZ GARCÍA, EVA MARÍA | 100 | 60 | 40 |
| 6 | PÉREZ CEBALLOS, MARÍA | 100 | 60 | 40 |
| | VILLAGORDO DE LA ROSA, JOSÉ LUIS | EXCLUIDO | | |

TERCERO.- Proponer el nombramiento respecto de los aspirantes que ha obtenido mayor puntuación:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI |
|--------------------------------|------------|
| ALCARAZ CAVAS, MARÍA ÁNGELES | 7*5*0*9*A |
| GARCÍA EUGENIO, EVA MARÍA | 0*9*1*3*W |
| JORDÁ AURA, MARÍA CRISTINA | 2*6*1*3*W |
| ROS ESCUDERO, MARÍA DEL CARMEN | 7*7*9*5*W |
| SÁNCHEZ GARCÍA, EVA MARÍA | 4*5*0*5*L |
| PÉREZ CEBALLOS, MARÍA | 2*0*0*6*1R |

CUARTO.- Requerir a los aspirantes referidos en el acuerdo **TERCERO** para que aporten en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el plazo de **20 días naturales**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- a) DNI.
- b) Titulación exigida.
- c) Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
- e) Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.”

VISTO que todos los aspirantes presentaron en el plazo de 20 días naturales la documentación requerida, de conformidad con la Base general octava.

En virtud de todo lo anterior, concluida las pruebas para la selección de seis Trabajador/as Sociales como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal, y al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Base General 9 Novena de las que rigen el proceso selectivo,

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2024/424 por la intervención municipal mediante informe de fecha 30/05/2024

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de seis Trabajador/as Sociales como personal laboral fijo, del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

| ORDE N | NOMBRE Y APELLIDOS | TOTAL PUNTUACIÓN | EXPERIENCIA PROFESIONAL | MÉRITOS ACADÉMICOS |
|-----------|-----------------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------|
| 1 | ALCARAZ CAVAS, MARÍA ÁNGELES | 100 | 60 | 40 |
| 2 | GARCÍA EUGENIO, EVA MARÍA | 100 | 60 | 40 |
| 3 | JORDÁ AURA, MARÍA CRISTINA | 100 | 60 | 40 |
| 4 | ROS ESCUDERO, MARÍA DEL CARMEN | 100 | 60 | 40 |
| 5 | SÁNCHEZ GARCÍA, EVA MARÍA | 100 | 60 | 40 |



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

| | | | | |
|---|-----------------------|-----|----|----|
| 6 | PÉREZ CEBALLOS, MARÍA | 100 | 60 | 40 |
|---|-----------------------|-----|----|----|

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para seis plazas de Trabajador/a Social (códigos ELTS01 a ELTS06), al 100% de la jornada, a:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI |
|--------------------------------|------------|
| ALCARAZ CAVAS, MARÍA ÁNGELES | 7*5*0*9*A |
| GARCÍA EUGENIO, EVA MARÍA | 0*9*1*3*W |
| JORDÁ AURA, MARÍA CRISTINA | 2*6*1*3*W |
| ROS ESCUDERO, MARÍA DEL CARMEN | 7*7*9*5*W |
| SÁNCHEZ GARCÍA, EVA MARÍA | 4*5*0*5*L |
| PÉREZ CEBALLOS, MARÍA | 2*0*0*6*1R |

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (173.862,24 €), con cargo a las partidas presupuestaria 231.00.130.00, 231.00.130.02 y 231.00.130.03, correspondientes al sueldo por estabilización de 6 Trabajadoras Sociales desde junio hasta diciembre de 2024.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las aspirantes nombradas, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Base General Octava.

QUINTO.- Publicar la Resolución en el BORM y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar: